

PREMIO INTERAMERICANO

A LAS BUENAS PRÁCTICAS

PARA EL

LIDERAZGO

DE LAS

MUJERES



## BASES DE LA CONVOCATORIA

### Presentación

El **PREMIO INTERAMERICANO A LAS BUENAS PRÁCTICAS para el LIDERAZGO DE LAS MUJERES** es una iniciativa interinstitucional de organizaciones miembros del *Task Force Interamericano sobre Liderazgo de las Mujeres*, entre ellas, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), ParlAmericas, IDEA Internacional, junto a dos organizaciones de la sociedad civil: Caribbean Women in Leadership (CIWiL) y el Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM). Este llamado cuenta con el apoyo del Gobierno de Canadá, la Secretaría de Cumbres de las Américas y la colaboración del Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) de la OEA.

Esta convocatoria busca reconocer, destacar y amplificar las políticas públicas como así también a las iniciativas del sector privado y la sociedad civil que promuevan el aumento del número de mujeres en posiciones de liderazgo y/o fortalezcan su empoderamiento y capacidad de incidencia en la toma de decisiones para cerrar brechas y desigualdad desde una perspectiva de derechos, valorando la capacidad de innovar, generar impactos significativos, aunar sinergias, alianzas estratégicas y, sobre todo, considerar el liderazgo desde un enfoque integral de derechos con una mirada interseccional para que ninguna mujer quede atrás.



con el apoyo de



## Objetivos

El PREMIO INTERAMERICANO A LAS BUENAS PRÁCTICAS para el LIDERAZGO DE LAS MUJERES tiene como objetivos específicos:

1. Identificar, reconocer y difundir las prácticas innovadoras tendientes a apoyar y fortalecer el liderazgo de las mujeres en distintos ámbitos de poder y decisión.
2. Destacar los liderazgos que promueven la participación plena de las mujeres en espacios de decisión.
3. Estimular compromisos y acciones concretas en apoyo al liderazgo de las mujeres en toda la región.
4. Generar debate, conciencia y conversación pública en torno a la responsabilidad político/pública y del sector privado respecto al liderazgo de las mujeres.
5. Compilar las iniciativas y crear un banco de buenas prácticas sobre experiencias del sector público y privado sobre liderazgo y empoderamiento de las mujeres en espacios de decisión.

## Quiénes pueden participar

Instituciones gubernamentales, administraciones públicas del ámbito nacional o subnacional, así como empresas del sector privado y organizaciones de la sociedad civil, pertenecientes a cualquier país de las Américas y el Caribe.

## Categorías

Se podrán presentar experiencias tanto de carácter normativo y/o programático, enmarcadas en algunas de las siguientes categorías:

- Categoría I. Políticas públicas y garantías para el ejercicio del liderazgo de las mujeres.



con el apoyo de



- Categoría 2. Iniciativas privadas para el liderazgo de las mujeres en el ámbito empresarial.
- Categoría 3. Iniciativas de la sociedad civil para el empoderamiento y liderazgo de las niñas y mujeres.

## Reconocimiento especial para Mujeres Líderes del año

Este llamado incluye un Reconocimiento especial que busca destacar el liderazgo de las mujeres, en cuyo caso los criterios de elegibilidad y evaluación son distintos. Los reconocimientos a las mujeres líderes se enmarcarán en las siguientes menciones:

- **Mención: Mujeres líderes en la respuesta a la crisis del COVID-19**

En este reconocimiento se pretende visibilizar y destacar el liderazgo de mujeres en la respuesta a la crisis derivada por la pandemia del COVID-19, por sus contribuciones en la mitigación de la emergencia tanto en el campo de la salud, la investigación científica, como en aspectos tales como la economía, gobernanza, y gestión social de los desafíos planteados.

- **Mención: Mujeres líderes jóvenes del año**

En este reconocimiento se pretende visibilizar y destacar el liderazgo de mujeres jóvenes que contribuyen con su trabajo y sus méritos en las áreas científicas, culturales, sociales y humanitarias vinculadas al progreso y bienestar social de manera extraordinaria y ejemplar. En este caso, las candidaturas podrán incluir a mujeres jóvenes entre 16 y 24 años de edad.

## Criterios de elegibilidad

### Para los Premios a las Buenas Prácticas:

- No se admitirán postulaciones de personas físicas a título personal.
- Las nominaciones pueden ser por parte de la propia institución líder de la iniciativa, o bien ser nominadas por terceros, siempre que se cumplan con todos los requisitos expresados en estas bases.



con el apoyo de



- c) No se aceptarán proyectos no ejecutados.
- d) Las experiencias postulantes deben haber sido implementadas entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021, o estar en ejecución al cierre del plazo, con resultados logrados a la fecha, verificables y medibles.
- e) El formulario de postulación debe ser completado en su totalidad.
- f) La nominación deberá ir respaldada por al menos dos cartas de referencia emitidas por terceros, indicando por qué esta experiencia es merecedora de recibir el premio.
- g) La nominación deberá incluir una carta de consentimiento y autorización para difundir y hacer uso, total o parcialmente, del contenido de su postulación y de la experiencia descrita.
- h) No se aceptarán propuestas que actúen en el marco de prácticas que no sean respetuosas de la normativa y marco de derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional.

**Consideraciones:**

- i) Si alguna entidad desea postular a más de una categoría deberá hacerlo en distintos formularios de postulación.
- j) Una entidad puede postular a un máximo de tres (3) experiencias en una misma categoría, en caso que lo estime necesario.

**Para el reconocimiento a las Mujeres Líderes del año**

- a) Las nominaciones deben ser propuestas y presentadas por terceros (personas físicas o jurídicas).
- b) La nominación se materializará a través de una carta que podrá ir acompañada de cuantos documentos, bibliografía y materiales audiovisuales se desee, con el fin de acreditar los méritos de la candidatura propuesta.
- c) La nominación deberá ir respaldada por al menos dos cartas de referencia emitida por terceros.
- d) Las mujeres nominadas deberán ser oriundas y residir en alguno de los países de las Américas o el Caribe al momento de la nominación.

- e) Las nominaciones deberán ser enviadas al siguiente correo: [womenleadership@oas.org](mailto:womenleadership@oas.org) con el asunto: **Nominación Mujer Líder del año**. En dicho correo se adjuntarán: la carta de presentación/nominación, cartas respaldo y documentación de soporte (preferentemente en archivo ZIP). No se admitirán envíos separados de documentación.



### Criterios de evaluación de las buenas prácticas

La selección y priorización de las iniciativas candidatas serán valoradas atendiendo a diferentes criterios, incluyendo aspectos como:

- **Resultados demostrables:** La experiencia da cuenta de los resultados o impactos alcanzados, medibles a través de indicadores, informes de evaluación, estudios, etc. Será crítico incluir indicadores tanto cuantitativos como cualitativos, así como indicadores de línea base e indicadores de resultados que permitan medir los cambios generados y el impacto de la iniciativa.
- **Liderazgo inclusivo:** Grado en que el liderazgo de la propia iniciativa incluye la participación de mujeres. Se valorará el nivel en el que esta participación se da: en fases de consulta, diagnóstico, toma de decisiones, implementación y/o evaluación. Incluir indicadores cuantitativos de dicha participación.
- **Innovación:** Capacidad de generar propuestas innovadoras que respondan de manera creativa a los desafíos en relación al empoderamiento de las mujeres para su liderazgo en espacios de decisión.
- **Interseccionalidad:** Grado en que la iniciativa incorpora el enfoque interseccional de género, con especial atención a los grupos históricamente excluidos (indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales, con discapacidad, LGBTQ, jóvenes, adultas mayores y migrantes).
- **Alianzas multiactorales:** Capacidad de trabajar en asociación y/o alianzas con distintos actores estratégicos para el desarrollo de la iniciativa, sean estas intrainstitucionales, interinstitucionales, intersectoriales, o alianzas público-privadas.

- **Sostenibilidad:** Condición que garantiza que los objetivos e impactos positivos de la iniciativa perduran de forma duradera después de su conclusión. Indicar, por ejemplo, si existe una normativa que otorgue vigencia en el tiempo, la asignación de un presupuesto o alianzas que garanticen la sostenibilidad de la iniciativa.
- **Potencial de réplica:** Capacidad, facilidad y flexibilidad que la experiencia, en su conjunto o en parte, tiene para ser aplicable en situaciones análogas o similares, así como inspirar otras iniciativas similares.
- **Integralidad del enfoque de género:** Se valorarán las iniciativas que se enmarquen en una política organizacional adherida al enfoque de derechos de mujeres, demostrable. Una de las formas en que se podrá demostrar esta integralidad, será la adscripción de las instituciones a programas tales como los Principios de Empoderamiento de las Mujeres -[WEPs](#) (ONU Mujeres), [Sello de Igualdad](#) (PNUD) o Iniciativa de Paridad de Género -[IPG](#) (BID).

### Criterios de evaluación para la nominación de mujeres líderes

- **Evidencia:** Se valorarán las nominaciones que cuenten con evidencia del buen hacer por parte de las mujeres líderes nominadas, sea a través de sus iniciativas, programas o proyectos impulsados, así como el impacto en las sociedades.
- **Iniciativa:** Grado en que la mujer nominada se destaca por haber sido pionera o proactiva en la respuesta a una cuestión de interés social.
- **Liderazgo inclusivo:** Grado en que la mujer nominada ejerce un liderazgo inclusivo, favoreciendo la participación y/o la atención de otras personas, valorándose especialmente la inclusión de grupos históricamente excluidos (pueblos indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, LGBTIQ, jóvenes, migrantes, etc.).
- **Liderazgo basado en valores:** Se valorarán las nominaciones de mujeres cuyos liderazgos estén sustentados en el enfoque de derechos humanos y, en particular, de derechos de las mujeres, como así también valores tales como la ética y el compromiso con causas de interés social.
- **Respaldo:** Se valorarán las nominaciones que sean acompañadas por los apoyos y adhesiones que se consideren oportunos, los cuales podrán formalizarse a

través de cartas de respaldo adjuntas o colección de firmas que suscriban la nominación.

## Quiénes pueden recibir el premio

- a) Los premios a las buenas prácticas serán conferidos a las instituciones que tengan la propiedad de las iniciativas nominadas. Las personas, a título individual, así como las agencias, consultorías y asesorías externas involucradas en el diseño y/o implementación de la iniciativa no cualifican para recibir el premio. En el caso de asociaciones público-privadas, el reconocimiento será conferido a la instancia pública.
- b) Los reconocimientos a mujeres líderes serán conferidos a las personas físicas acreedoras de los mismos.

## Jurado

El Jurado estará compuesto por un comité integrado por representantes de las distintas organizaciones que hacen parte del llamado.

El Jurado podrá determinar menciones especiales si así lo estima dado el carácter de las nominaciones. Asimismo, el Jurado se reserva el derecho a declarar desierta alguna de las categorías de premiación.

## Proceso de evaluación

Un comité de evaluación pre-seleccionará las nominaciones a la vista de la documentación presentada, pudiendo requerir la verificación y validación de las evidencias, lo cual se llevará a cabo con el fin de asegurar la veracidad y congruencia de las nominaciones frente a lo que ocurre en el campo.



con el apoyo de



Concluida esta primera etapa, las iniciativas y mujeres líderes preseleccionadas y verificadas serán elevadas al Jurado, quien determinará, por unanimidad, la selección final en función de los criterios de evaluación definidos.

## Descalificación de nominaciones

Las nominaciones podrán ser descalificadas del proceso de evaluación por cualquiera de las siguientes razones:

- No observar las bases de la presente convocatoria y sus criterios de elegibilidad para la nominación.
- Presentar información o documentación de respaldo falsa o engañosa.
- No contribuir en la provisión de evidencias durante el proceso de evaluación, en caso de que sean requeridas.
- Observancia de comportamiento no ético o ejercicio de presión indebida durante el proceso de evaluación.
- Las políticas o actividades de la institución nominada no estén en consonancia con las políticas, normas y/o reglamentos de las organizaciones miembros del Task Force.

## Revocación del Premio o reconocimientos

El premio puede ser revocado si se observan hechos previos o posteriores de carácter incompatible con los criterios en esta convocatoria establecidos.

## Premiación

La Ceremonia de Premiación se llevará a cabo en un acto público de carácter internacional, a celebrarse en 2022 (fecha por determinar).

El premio, en cada una de las categorías, incluye:

- Un reconocimiento expresado en un certificado expedido por las distintas organizaciones que hacen parte de la convocatoria. Este reconocimiento autoriza



con el apoyo de



a la entidad de usarlo para los fines institucionales que se hayan previsto como prioritarias en sus comunicaciones.

- La difusión y promoción de la experiencia galardonada como buena práctica de potencial réplica a través de publicaciones digitales y eventos de intercambio de experiencias organizados por cualesquiera de las distintas organizaciones que hacen parte de la convocatoria.

## Sistematización, publicación y difusión de experiencias ganadoras

Las instituciones organizadoras se reservan el derecho de difundir los resultados del proceso de selección. Asimismo, la postulación deberá consentir la autorización para difundir y hacer uso, total o parcialmente, del contenido de su postulación y de la experiencia descrita, en cuyo caso pasará a formar parte de un banco de buenas prácticas disponible en el sitio web del [Task Force Interamericano sobre Liderazgo de las Mujeres](#).

## Cronograma

Inicio de la convocatoria	25 de marzo de 2021
Plazo para la presentación de postulaciones	30 de abril de 2022
Publicación de resultados	Mayo de 2022
Premiación	En evento público internacional (lugar y fechas por determinar)

\* Estas fechas podrían ser sujetas a cambio por motivos de fuerza mayor.

## Requisitos para la presentación de las buenas prácticas

### (lista de verificación)

1. Completar íntegramente el formulario en línea.
2. Carta declaratoria por parte de la máxima autoridad de la institución nominada que acredite:
  - Testimonio fehaciente de que la experiencia y documentación presentada es fiel a la realidad.
  - Que autoriza a difundir el material presentado.
3. Al menos dos cartas de referencia emitidas por terceros, indicando por qué esta experiencia es merecedora de recibir el premio.
4. No se admitirán postulaciones de personas físicas a título personal.
5. No se aceptarán proyectos no ejecutados.
6. Las experiencias postulantes deben haber sido implementadas entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020, o estar en ejecución al cierre del plazo, con resultados logrados a la fecha, verificables y medibles.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos dará lugar a desestimar inmediatamente la nominación a los premios a las buenas prácticas.



con el apoyo de



## Modelo del formulario para el envío de buenas prácticas

**Atención:** Este es solo el modelo del formulario. La experiencia deberá ser presentada en el formulario online disponible [AQUÍ](#)

No se admitirán experiencias enviadas fuera de ese enlace.

DATOS DE LA EXPERIENCIA	
<b>Título de la experiencia:</b>	
<b>Categoría a la que postula:</b>	
<b>Resumen:</b> <i>El resumen debe incluir los aspectos más destacados de la iniciativa (máximo 1100 caracteres)</i>	
<b>País:</b>	<b>Ciudad :</b>
	<b>Estado/Provincia/Departamento:</b>
<b>Entidad líder de la iniciativa:</b> <i>(Nombre de la instancia/administración del Estado, corporación y organización ejecutora)</i>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Página web:</b>	
<b>Problema identificado / Objetivo de cambio</b> <i>Explique brevemente la justificación de la iniciativa: el problema identificado, qué podía suceder si no se tomaban medidas, así como los objetivos planteados por la propuesta para contribuir a cambiar dicha situación. Señale en qué medida las mujeres han participado del diagnóstico de situación, si es el caso (máximo 900 caracteres)</i>	
<b>Población beneficiaria</b> <i>Indique la población beneficiaria, directa e indirecta, de la experiencia. Especifique cantidad estimada de beneficiarios/as. (máximo 900 caracteres)</i>	
<b>Acciones desarrolladas:</b> <i>Explique cuáles fueron las acciones llevadas a cabo para transformar la situación, las estrategias llevadas a cabo y/o las medidas impulsadas. Señale en qué medida las mujeres han participado como</i>	



con el apoyo de



<p>sujetos (y no meramente beneficiarias) de la implementación de las iniciativas, si es el caso. (máximo 900 caracteres)</p>
<p><b>Resultados alcanzados:</b></p> <p><i>Dar cuenta de los resultados o impactos alcanzados, sustentados y medibles a través de indicadores de resultados a la fecha. Destacar si se dieron impactos adicionales no contemplados. Explicar por qué tuvo o está teniendo éxito la acción. (máximo 900 caracteres)</i></p>
<p><b>Innovación:</b></p> <p><i>Si es el caso, explique por qué considera que la experiencia supone una práctica innovadora y creativa. Si hay antecedentes de iniciativas similares, destaque qué componente inédito incorpora esta experiencia. (máximo 700 caracteres)</i></p>
<p><b>Mecanismos de participación de mujeres:</b></p> <p><i>Describa los mecanismos para asegurar la participación de las mujeres contemplados durante la definición de la iniciativa, ejecución, monitoreo y/o evaluación. Si es el caso, destaque el grado en que la iniciativa incluye la participación de mujeres diversas y movimientos asociativos de mujeres. (máximo 900 caracteres)</i></p>
<p><b>Lecciones aprendidas:</b></p> <p><i>¿Qué pudo haberse hecho de forma diferente? (máximo 700 caracteres)</i></p>
<p><b>Actores implicados en la iniciativa:</b></p> <p><i>Detalle los actores y actoras participantes impulsores de la iniciativa, así como las alianzas establecidas durante la misma. (máximo 900 caracteres)</i></p>
<p><b>Principales fuentes de financiamiento:</b></p> <p><i>Indique las fuentes principales de financiamiento y si la iniciativa cuenta con socios y cooperantes internacionales (organismos internacionales de cooperación, financiamiento público, sector privado). Si es el caso, señale cómo contribuyen en el presupuesto de gastos otro tipo de aportes, por ejemplo en especie (sociedad civil, academia, etc.) (máximo 900 caracteres)</i></p>
<p><b>Sostenibilidad:</b></p> <p><i>Explique brevemente cómo se contempla la sostenibilidad de la iniciativa y los riesgos a su continuidad o retrocesos. Indique, específicamente, la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y presupuestarios que permiten asegurar la continuidad de la iniciativa (máximo 900 caracteres)</i></p>
<p><b>Replicabilidad:</b></p>

Capacidad o potencial que la experiencia, en su conjunto o en parte, tiene para ser aplicable en situaciones análogas o similares. (máximo 900 caracteres)

### Integralidad del enfoque de género:

Indique si la iniciativa se enmarca en una política organizacional adherida al enfoque de igualdad y derechos de mujeres. Por ejemplo, indique si la institución contempla un plan de igualdad más amplio, o si bien se encuentra adscrito a programas tales como **WEPS** (ONU Mujeres), **Sello de Igualdad** (PNUD) o **IPG** (BID). (máximo 900 caracteres)

### Nombre del/a Representante Legal:

Cargo:

Teléfono:

Email:

### Nombre de la persona de contacto:

Cargo:

Teléfono:

Email:

### Documentos a adjuntar (lista de verificación):

#### Carta de presentación:

Carta que presenta la nominación, de una extensión no mayor a 1200 palabras, en la que se describa el motivo por el cual se considera que la iniciativa nominada puede ser merecedora del Premio Interamericano.

#### Carta declaratoria:

Carta firmada por parte de la máxima autoridad de la institución nominada a través de la cual se acredita que la experiencia y documentación presentada es fiel a la realidad, y que autoriza a difundir el material presentado.

#### 3 cartas de respaldo:

Al menos dos cartas de referencia emitidas por terceros, indicando por qué esta experiencia es merecedora de recibir el premio.

#### Documentos de soporte:

(Informes, fotografías, links a videos, notas periodísticas)



con el apoyo de



## Preguntas frecuentes

### 1). ¿Qué tipo de experiencias se pueden postular al Premio a las Buenas Prácticas?

A continuación, encontrará una lista orientativa de qué tipo de experiencias estamos buscando relevar en cada una de las categorías:

#### Categoría I. Políticas públicas y garantías para el ejercicio del liderazgo de las mujeres

Esta categoría incluye las iniciativas impulsadas desde los distintos poderes y administraciones del Estado e instituciones públicas. Las experiencias postulantes pueden responder a una o más de las siguientes dimensiones:

- Marco normativo para garantizar la representación política equilibrada de mujeres en diferentes poderes del Estado.
- Cuotas de representación para la administración pública.
- Normativa contra la discriminación y violencia política en razón de género.
- Equilibrio representativo entre mujeres y hombres en espacios de poder y toma de decisión.
- Programas de fortalecimiento del liderazgo de las mujeres (escuelas de liderazgo político, mentorías, etc.)
- Sillones reservados a las mujeres en la toma de decisiones.
- Acciones afirmativas para incluir en espacios de decisión a mujeres líderes de sectores tradicionalmente excluidos (mujeres indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, LGBTI+, rurales, jóvenes, adultas mayores y migrantes).
- Campañas orientadas a visibilizar, destacar y posicionar el liderazgo de las mujeres.
- Procedimientos para procesos electorales inclusivos y seguros para las mujeres.
- Monitoreo y sistemas de información. Observatorios de participación política de las mujeres.
- Mecanismos de participación de las mujeres en la transparencia pública y la lucha contra la corrupción.
- Otros.

## Categoría 2. Iniciativas privadas para el liderazgo empresarial de las mujeres

En esta categoría podrán ser presentadas experiencias impulsadas y realizadas desde el sector privado (empresas multinacionales, nacionales, PYMES, corporaciones de crédito, cooperativas, empresas públicas, así como alianzas público-privadas), tendentes a fomentar un mayor liderazgo de las mujeres en sus estructuras directivas. Las experiencias postulantes pueden estar orientadas, entre otras medidas, a:

- Cuotas estatutarias de representación en juntas directivas.
- Programas de capacitación dirigidos a la promoción interna de las mujeres.
- Programas de mentoría para el empoderamiento de las trabajadoras.
- Políticas de conciliación y corresponsabilidad con impacto verificado en la mayor participación de las mujeres en puestos de decisión.
- Inclusión financiera, apoyo e incentivos para apoyar el emprendedurismo de las mujeres.
- Otros.

## Categoría 3. Iniciativas de la sociedad civil para el empoderamiento y liderazgo de las niñas y mujeres

En esta Categoría podrán participar organizaciones no gubernamentales (asociaciones, fundaciones, redes, etc.) que se encuentren realizando iniciativas que contribuyan al empoderamiento y liderazgo de las mujeres en distintos sectores: el político, el sector empresarial, tecnología, deportes, etc. Las experiencias postulantes pueden estar orientadas, entre otras medidas, a:

- Sensibilización y advocacy.
- Programas de fortalecimiento del liderazgo de las mujeres (escuelas de liderazgo político, mentorías, etc.)
- Monitoreo y sistemas de información. Investigación. Recolección y análisis de datos. Observatorios ciudadanos sobre la participación política de las mujeres.
- Campañas para visibilizar y fomentar el liderazgo de las mujeres.
- Otros.

## 2). ¿Qué tipo de liderazgos de mujeres se pueden postular al Reconocimiento a Mujeres Líderes del Año?

- **Mención: Mujeres líderes en la respuesta a la crisis del COVID-19**

En esta categoría, las candidatas podrán ser mujeres por cuyo liderazgo, iniciativa y compromiso se hayan destacado en la respuesta a la crisis derivada de la pandemia COVID-19 en cualquiera de sus dimensiones.

En este sentido, podrán ser mujeres destacadas en la gestión sanitaria, la investigación científica, la gestión política, la conducción de iniciativas de carácter social, lo cual podrá cubrir distintos impactos de la crisis más allá de la salud, tales como las afectaciones sociales, económicas, educativas, de seguridad, movilidad, etc.

- **Mención: Mujeres líderes jóvenes del año**

En esta categoría, las candidatas podrán ser mujeres jóvenes entre 16 y 24 años de edad por cuyo liderazgo, iniciativa y compromiso se hayan destacado en la conducción de iniciativas, campañas o proyectos a favor de causas sociales, ambientales, culturales, vinculados al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## 3). ¿Qué entidades son consideradas como parte de las Administraciones Públicas llamadas a participar de esta convocatoria?

En este llamado podrán participar instituciones gubernamentales y administraciones públicas del ámbito nacional o subnacional. Esto incluye:

- Parlamentos y/o Comisiones Legislativas.
- Ministerios
- Instancias del Poder Judicial
- Gobiernos regionales/estatales/provinciales
- Gobiernos locales

## 4). ¿Qué tipo de empresas del sector privado pueden participar en el llamado a las Buenas Prácticas?

En este llamado podrán participar empresas de cualquier sector, excepto aquellas que estén vinculadas a la producción o comercialización de armas, alcohol, tabaco y/o drogas.



con el apoyo de



Canada

Asimismo, podrán participar tanto MIPYMES como grandes compañías. Las experiencias candidatas serán valoradas en tanto la capacidad de innovar e impactar en cambios considerando el tamaño de las empresas.

Los medios de comunicación y entidades bancarias podrán aplicar en esta categoría.

### **5). ¿Qué tipo de instituciones son consideradas como organizaciones de sociedad civil?**

En este Llamado podrán participar las siguientes organizaciones de la sociedad civil:

- Organizaciones no gubernamentales (ONG)
- Federaciones y Asociaciones civiles
- Sindicatos
- Colegios profesionales
- Think tanks

### **6). ¿Cuántas postulaciones puede presentar una entidad en el llamado a las Buenas Prácticas?**

Una entidad puede postular a un máximo de tres (3) experiencias en una misma categoría, en caso que lo estime necesario.

Si alguna entidad desea postular a más de una categoría deberá hacerlo en distintos formularios de postulación.

### **7). ¿Se pueden postular experiencias ya enviadas a otros llamados a premios?**

Claro que sí.



con el apoyo de

